



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernador  
**Dr. Axel Kicillof**

Secretario General  
**Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. Esteban Taglianetti**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**  
**Provincia de Buenos Aires**  
Tel./Fax **0221 429.5621**  
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**  
[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>6</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>11</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>25</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>28</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 6-SGG-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-00481453-GDEBA-SLYT mediante el cual se propician las limitaciones y designaciones de diversos funcionarios en el ámbito de la Secretaría General, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-4-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría General; Que se propicia limitar las designaciones, a partir del 11 de diciembre de 2019, de Patricia Mónica BONAVERA, en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial, de Walter Oscar MEDINA, en el cargo de Director de Boletín Oficial y de Marina Marcela SORGI ROSENTHAL, en el cargo de Directora de Ordenamiento Normativo, en los que fueron designados por RESOL-2018-3-SLYT;

Que, asimismo, se impulsa la designación del abogado Carlos Daniel HERRERA, a partir del 13 de diciembre de 2019, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos; de la abogada María Victoria SIMIONI, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones; de la abogada Noelia Anahí BERTONI, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Análisis de Trámites de Personal, del abogado Paulo Ernesto NAZER, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Análisis de Gestión Administrativa, del contador público Mariano RAFFO, a partir del 13 de diciembre de 2019, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, de la abogada Mía LASALVIA, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, de Patricia Mónica BONAVERA, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, de Walter Oscar MEDINA, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Boletín Oficial, de la abogada Marina Marcela SORGI ROSENTHAL, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Ordenamiento Normativo y del licenciado en administración Facundo Ezequiel ARAVENA, a partir del 1 de enero de 2020, en el cargo de Director de Registro Oficial, reuniendo todos los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que María Victoria SIMIONI revista en la ex Secretaría Legal y Técnica, ex Dirección Provincial de Asuntos Administrativos, hoy Secretaría General, en un cargo del agrupamiento personal profesional – abogada-, categoría 8, clase 4, grado XIV, código del cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que Paulo Ernesto NAZER, revista en la ex Secretaría Legal y Técnica, ex Dirección Provincial de Asuntos Administrativos, hoy Secretaría General, en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 9, clase 4, grado XIII, código del cargo 5-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - ex Secretaría Legal y Técnica, hoy Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas mencionadas a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica:

Patricia Mónica BONAVERA (DNI 16.763.197, Clase 1963) a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial, en el que fuera designada por RESOL-2018-3-SLYT;

Walter Oscar MEDINA (DNI 31.231.342, Clase 1984) a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Boletín Oficial, en el que fuera designado por RESOL-2018-3-SLYT;

Abogada Marina Marcela SORGI ROSENTHAL (DNI 34.947.162, Clase 1990), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Ordenamiento Normativo, en el que fuera designada por RESOL-2018-3-SLYT.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a las personas mencionadas a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica:

Abogado Carlos Daniel HERRERA (DNI 25.415.227, Clase 1976), a partir del 13 de diciembre de 2019, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Jurídicos.

Abogada María Victoria SIMIONI (DNI 34.253.433, Clase 1989) a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones.

Abogada Noelia Anahí BERTONI (DNI 36.443.233, Clase 1992), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Análisis de Trámites de Personal.

Abogado Paulo Ernesto NAZER (DNI 24.245.174, Clase 1974), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Análisis de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a las personas mencionadas a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican:

Contador Público Mariano RAFFO (DNI 27.824.855, Clase 1980), a partir del 13 de diciembre de 2019, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos.

Abogada Mía LASALVIA (DNI 37.560.095, Clase 1993) a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Enlace Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a las personas mencionadas a continuación, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican:

Patricia Mónica BONAVENTA (DNI 16.763.197, Clase 1963), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo.

Walter Oscar MEDINA (DNI 31.231.342, Clase 1984), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Boletín Oficial.

Abogada Marina Marcela SORGI ROSENTHAL (DNI 34.947.162, Clase 1990), a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Ordenamiento Normativo.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, al Licenciado en Administración Facundo Ezequiel ARAVENA (DNI 27.532.828, Clase 1979), a partir del 1 de enero de 2020, en el cargo de Director de Registro Oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 6°. Reservar en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 11 de diciembre de 2019, el cargo de revista de María Victoria SIMIONI (DNI 34.253.433, Clase 1989) en el agrupamiento personal profesional –abogada-, categoría 8, clase 4, grado XIV, código del cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la ex Dirección Provincial de Asuntos Administrativos; y el cargo de revista de Paulo Ernesto NAZER (DNI 24.245.174, Clase 1974), en el agrupamiento personal profesional, categoría 9, clase 4, grado XIII, código del cargo 5-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la ex Dirección Provincial de Asuntos Administrativos, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Secretario

## **RESOLUCIÓN N° 7-SGG-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-01001193-GDEBA-DTJYASGG, por el cual se propicia la designación del Licenciado en Sociología Matías DELLA BERNARDINA en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Gestión Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito de la Secretaría General, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-4-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría General;

Que se impulsa la designación del Licenciado en Sociología Matías DELLA BERNARDINA, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Gestión Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL**

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL, SUBSECRETARIA GENERAL, a partir del 11 de diciembre de 2019, al Licenciado en Sociología Matías DELLA BERNARDINA (DNI N°

26.693.764 – Clase 1978), en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Gestión Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Secretario

## **RESOLUCIÓN N° 8-SGG-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-01757785-GDEBA-SSTAYLMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la autorización de viaje al exterior de la Ministra Secretaria de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación procede a invitar a su par de la cartera ministerial de la provincia a integrar la delegación oficial nacional que será parte de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 27 al 31 de enero de 2020, en Santiago de Chile;

Que la Ministra Secretaria bonaerense es convocada a participar, no solo por su competencia como titular de la jurisdicción respectiva, sino por su trayectoria en la materia;

Que la XIV Reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe tiene por objetivo examinar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación con la Agenda Regional de Género y la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030;

Que, además, se conmemorará a nivel regional el 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing +25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 8° del Decreto N° 388/07, modificado por el Decreto N° 1125/16, y la Ley N° 15.164;

Por ello,

### **EL SECRETARIO GENERAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el viaje al exterior, a la ciudad de Santiago de Chile –República de Chile-, en representación de la provincia de Buenos Aires, entre los días 28 y 31 de enero de 2020, a la Ministra Secretaria de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, Estela Elvira DÍAZ (DNI 16.728.016 – Clase 1963), a fin de que como integrante de la delegación oficial nacional participe de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Secretario

## **RESOLUCIÓN N° 10-SGG-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-00581488-GDEBA-SLYT mediante el cual se propicia la limitación, designación y renuncia de diversos funcionarios en el ámbito de la Secretaría General, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2020-4-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría General;

Que se impulsa la designación del abogado Ricardo Matías DUARTE, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Asuntos Legislativos, a quien se le limita su designación en el cargo de Director de Enlace Legislativo a partir de la misma fecha, cargo en el que había sido designado por RESOL-2018-3-SLYT;

Que se gestiona aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia al cargo de Director de Asuntos Legislativos del mencionado funcionario, y la posterior designación en el citado cargo del abogado Fernando Germán NOVELLI, a partir del 1 de enero de 2020, quien reúne todos los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Ricardo Matías DUARTE no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 11 de diciembre de 2019, al abogado Ricardo Matías DUARTE (DNI 36.498.959 – Clase 1991), en el cargo de Director de Asuntos Legislativos, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Enlace Legislativo, a partir de la misma fecha, cargo en el que había sido designado por RESOL-2018-3-SLYT, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia del abogado Ricardo Matías DUARTE (DNI 36.498.959 – Clase 1991) en el cargo de Director de Asuntos Legislativos dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1 de enero de 2020, al abogado Fernando Germán NOVELLI (DNI 31.491.534 – Clase 1985), en el cargo de Director de Asuntos Legislativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Secretario

# Disposiciones

## **DISPOSICIÓN N° 37-HZDEFFEMSALGP-2020**

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-40087562-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N°09/2020, tendiente a contratar la adquisición de Área especiales, con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981. Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Dos millones doscientos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$2.247.000,00) presupuestaria;

Por ello,

### **EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 09/2020 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981 , del llamado Licitación Privada N° 09/2020, tendiente a contratar la adquisición de área especiales con destino al Hosp.Erill ,

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art.,7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr,Ppa 2.5.1

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Bigliani**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 38-HZDEFFEMSALGP-2020**

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-40086756-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2020, tendiente a contratar la adquisición de Área especiales I ,con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil con 00/100 (\$4.641.000,00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 08/2020 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981 , del llamado Licitación Privada N° 20/2020, tendiente a contratar la adquisición de area especiales I con destino al Hosp. Erill ,

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art.,7° inc b y f de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr,Ppa 2.5.1

ARTÍCULO N° 4º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 5º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Bigliani**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 49-HZDEFFEMSALGP-2020**

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Enero de 2020

**VISTO** Que por Licitación Privada N ° 09/20 se gestiona la Adquisición para el servicio de Laboratorio;

**CONSIDERANDO**

Que en la Disposición Autorización de llamado se produjo un error involuntario en el VISTO y en Artículo N° 1.

Que donde dice: Tendiente a contratar la adquisición de Área Especiales, con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

Debe Decir: Tendiente a contratar la adquisición de Área Especiales I, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
DR. ENRIQUE F.F. ERILL DE ESCOBAR  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Rectificar lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO N° 2: Tome note la oficina correspondiente, hecho, archívese.

**María Fernanda Bigliani**, Directora



**DISPOSICIÓN N° 73-HPDZGAMSALGP-2020**

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Enero de 2020

**VISTO** El EE- 2019- 39800619- GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada n° 03/2019 de pedido formulado por: ÁREAS CERRADAS, quien solicita: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS CERRADAS INCLUYENDO PERSONAL, por un valor de: \$ 3.390.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL con 00/100),

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS SIMPLEMENTE EVITA  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACIÓN PRIVADA, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$ 3.390.000,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada n° 03/2019, con fecha de apertura el día Viernes 31/01/2020 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 1381 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

**Horacio Daniel Cabrera**, Director

**DISPOSICIÓN N° 75-HPDZGAMSALGP-2020**

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Enero de 2020

**VISTO** El EE- 2019-39824582-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada n° 05/2019 de pedido formulado por: LIMPIEZA, quien solicita: EL RETIRO Y RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS, por un valor de: \$ 3.186.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL con 00/100),

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS SIMPLEMENTE EVITA  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACION PRIVADA, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTICULO N° 2: La erogación de \$ 3.186.000,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2020.

ARTICULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada n° 06/2019, con fecha de apertura el día Viernes 31/01/2020 a las 12:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 1381 y decreto 59/2019.

ARTICULO N° 5: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

**Horacio Daniel Cabrera**, Director

**DISPOSICIÓN N° 85-HIAEPSSMLMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente EX 2019-39204195-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Hemoterapia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 04/2020, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios (tarjetas, paneles, tubos, bolsas, filtros, etc), para el período Enero-Diciembre 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS TRES MILLONES



DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.237.534,00);  
Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;  
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL  
SOR MARIA LUDOVICA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios (tarjetas, paneles, tubos, bolsas, filtros, etc), con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 31 de Enero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) , [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com)

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$ 2.436.640,00).-  
Inciso 2 PPr. 5 PPa 2; por (\$ 282.894,00).-  
Inciso 2 PPr. 9 PPa 5; por (\$ 518.000,00).-  
Total (\$ 3.237.534,00).-

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:  
APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres.-  
PREADJUDICACION: Sres.: Dra Mariel Ninomiya.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jose Miguel Pujol**, Director

**DISPOSICIÓN N° 80-HIAVLPMSALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente EX 2019-38389842-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Mantenimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 06;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17º Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17º apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7º de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 14/20 para la adquisición de UN SERVICIO DE PODA, JARDINERÍA Y DESMALEZAMIENTO, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego único de condiciones particulares aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19, en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 dejando establecido el cumplimiento de sus art. 5º y 6º.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Jorge Di franco, Leonardo Natale y Luciano Juanbelz.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 07 de acuerdo al siguiente encuadre: 3-3-5 Limpieza, aseo y fumigación TOTAL \$1.323.000.- (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL). -

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

**Carlos Eduardo Marino**, Director

**DISPOSICIÓN N° 57-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

EX-2019-42747924-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia , para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia , para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO -2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 -

TOTAL GENERAL: \$ 2.397.156,50 SON PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 50/100.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Maria del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 59-HIGAPDRRMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Enero de 2020

Corresponde EX-2019- 38308124-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la compra de INSUMOS con destino al Servicio de ENFERMERÍA, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento del Hospital para la mejor atención de los pacientes  
Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de ENFERMERÍA para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2020

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA- SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 02- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 -SON PESOS TRES MILLONES CINCO MIL DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 3.005.019,50).

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Maria del Rosario Gonzalez Arzac**, Directora

# Licitaciones

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 303/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: "Tendido Eléctrico para Equipos de Aire Acondicionado en el Sector de Internación de 1º y 2º piso del Hospital Equiza de González Catán"

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de febrero del 2020 a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9555/2019/Int.

Valor del pliego: \$ 2.134 (Son Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 22 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 1, 2, 3 y 4/2020

RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y RECONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE H° S°, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPAS 1, 2, 3 Y 4.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
1/2020	1	12 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7785/INT/19
2/2020	2	12 de febrero de 2020, a las 10:00 horas	7787/INT/19
3/2020	3	12 de febrero de 2020, a las 11:00 horas	7788/INT/19
4/2020	4	14 de febrero de 2020, a las 9:00 horas	7789/INT/19
<b>Valor del Pliego:</b> \$13966. (Son Pesos Trece Mil Novecientos Sesenta y Seis)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ene. 22 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 1/2020

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2020 bajo la modalidad de concurso de propuestas, fin de seleccionar la propuestas más conveniente para ocupar el espacio público con el tendido del cableado de tipo fibra óptica para la red de telecomunicaciones, conforme lo determina la Ordenanza que instituyó el Programa Poder Conectarse y con las especificaciones y condiciones generales que refiere el Pliego y conforme con las características mínimas que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que deberá ajustarse cada propuesta.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 11/02/2020 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

Expediente N° 4085 33649/1/2019

ene. 23 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 67/2019**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 67/19, para la Contratación de la Obra: "Construcción de Dos Aulas, Dependencia y Sanitarios en la E.E.S. N° 75, de Glew, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.172.527 (Pesos Once Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.172,52 (Pesos Once Mil Ciento Setenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos). Expediente N° 4003-10206/19.

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 75/2019**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 75/19, para la Adquisición de Alimentos para Comedores Plan Brisas, según detalle obrante en Anexo I - Planilla de Cotización, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.219.302,60 (Doce Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Dos con Sesenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.219,30 (Pesos Doce Mil Doscientos Diecinueve Con Treinta Centavos). Expediente N° 4003-11843/2019.

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 78/2019**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 78/19, para la ejecución de la obra "Construcción y Refacción de Establecimientos Educativos - Solicitud de Playón N° 7 Glew", Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.167.356. (Pesos Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.167,35 (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con Treinta y Cinco Centavos). Expediente N° 4003-10218/2019.

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de cUbiertas, Cámaras, Protectores e Insumos de Reparación para la Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$14.939.105,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2020 al 19 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.

Expediente N° 4011-11304-CGHU-2019

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Resmas destinadas al abastecimiento de las distintas Dependencias Municipales"

Presupuesto Oficial Total: \$3.709.100,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2020 al 19 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-11533-SE-2020

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 04/20 Llamado N° 1 para Una Motoniveladora Mediana Expediente Municipal N° 210/20

Fecha de Apertura: 20 de febrero de 2020.

Hora de Apertura: 10:00 horas

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000.

Costo del Pliego: \$ 7.750.

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 138, 8132 Médanos

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs.As.

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**

### **Licitación Pública N° 5/2020**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 05/20 Llamado N° 1 para Hidrogrúa con barquilla

Expediente Municipal N° 196/20

Fecha de Apertura: 19 de febrero de 2020.

Hora de Apertura: 10:00 horas

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.

Costo del Pliego: \$ 1.450.

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 154, 8132 Médanos

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA**

## **Licitación Pública N° 73/2019**

### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Mantenimiento y Soporte Sistema Tributario Municipal - Año 2020"

Decreto Nro. 0150 de fecha 20 de enero del 2020.

Fecha de Apertura: 13-02-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.500.

Presupuesto Oficial: \$ 10.900.000 (Pesos Diez Millones Novecientos Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 71.590 /19

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 01-01-2020**

POR 2 DÍAS - "Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil"

Presupuesto Oficial: \$ 23.728.784,76.

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 hs. en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 12/02/20 a las 10:00 hs inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12/02/20 a las 10:00 hs. en el Dpto. de Compras y Suministros del SISP.

Apertura de Oferta: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 12/02/20, en el Dpto. de Compras y Suministros, Calle Gral. Paz 1400, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.000,00.

Expte N° 20-00005-08

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Apertura: 19/02/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-802-7/2020.

Referente al servicio de: "Alquiler de Fotocopiadora, Scanner e Impresoras para las distintas Sedes del Municipio", solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 8.259.911,20 (Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Once con 20 Cts).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Aviso Oficial - Decreto N° 121/2020

ene. 24 v. ene. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 5/2019**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajo de remodelación en el Hospital Dr. Equiza - Pintura Sector Internación e Impermeabilización de Terraza - González Catán.

Fecha Apertura: 14 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9239/2019 Int

Valor del pliego: \$ 2.523 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Veintitres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 24 v. ene. 30

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

### **Licitación Privada - Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-49-LPR19**



POR 1 DÍA - Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 7/2020 - Licitación Privada - Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-49-LPR19

Objeto: servicio de alquiler de grupo electrógeno y tablero de transferencia, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego sin costo

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°79/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de grupo electrógeno y tablero de transferencia, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I - Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y Anexo VI - Personas no habilitadas para contratar.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 3 de febrero de 2020 - 11:00 horas.

Número de Expediente: Expediente Electrónico N° EX-2019-36041623-GDEBA-DPTAAARBA

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**

### **Licitación Privada N° 1/2020 y 2/2020**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la gestión administrativa". Llámase por un (1) día, a Licitación Privada N° 01/2020 y 02/2020, Expedientes Internos N° 081/01/2020 y 081/02/2020, para la contratación de provisión de alimentos.

Apertura: 6 de febrero de 2020 - 10:00 horas

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Alem 399 Entre Piso Distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Alem 399 Entre Piso- Distrito Pergamino

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). ó en Sede del Consejo Escolar - Calle Alem 399 Entre Piso, los días hábiles en horario administrativo.

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E.F.F. ERILL**

### **Licitación Privada N° 8/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2020 por el Servicio de Laboratorio para la Adquisición de Área especiales I por el período comprendido desde el día 04/01/20 al día 31/12/20 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 31/01/20 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Corresponde al Expediente N° 2019-40086756-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

### **Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2020 por el servicio de laboratorio para la adquisición de Área especiales I por el periodo comprendido desde el día 08/01/20 al día 31/12/20 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El Día 31/01/20 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Corresponde al Expediente N° 2019-40087562-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA**

### **Licitación Privada N° 3/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2019 para el Servicio de Limpieza Áreas Cerradas Incluyendo Personal para cubrir el período del 01/03/20 al 30/06/20, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/20 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

Corresponde al EE-2019-39800619-GDEBA-HPDZGAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 5/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2019 para el Retiro y Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir el período del 01/03/20 al 31/12/20, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/20 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

Corresponde al EE-2019-39824582-GDEBA-HPDZGAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 4/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2020 para la Adq. Insumos Varios de Hemoterapia (Tarjetas, Paneles, Tubos, Bolsas, Filtros, etc), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hemoterapia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 31/01/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del pliego Pesos Tres Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 3.237.534,00).

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com)

Corresp. EX 2019-39204195-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 14/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/20 para la Adquisición de un servicio de poda, jardinería y desmalezamiento, con destino al H.I.G.A. " Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: día 31 de enero de 2020 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8:00 a 13:00 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

Corresponde al EX-2019-38389842-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 55/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 55/2020, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Enfermería de este hospital

Apertura de Propuestas: Día 31/01/2020 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

EX2019-38308124-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 58/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/20 para la Adquisición de medicamentos con destino al servicio de farmacia de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 31 de enero de 2020 a las 8:00 hs, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. Como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.cciip.org.ar](http://www.cciip.org.ar)  
EX-2019-42747924-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 44/2019**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Transporte de Personas Privado y Escolares con destino Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 12 de febrero de 2020 Hora: 11:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 5.428.800.

Consulta del pliego: Hasta el 10 de febrero de 2020

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 11 de febrero de 2020

Mediante Póliza hasta el 10 de febrero de 2020

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones

Expediente N° 14219 Dígito 7 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 46/2020

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 12/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Puesta en valor natatorio Parque Municipal Eva Perón"

Presupuesto Oficial: \$ 54.420.907,98.- (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Siete con 98/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de febrero de 2020 y hasta el 05 de febrero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 52.000,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil)

Consultas: A partir del 3 de febrero y hasta el 11 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 14 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 16/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Contratación de Servicio de Asepsia y Control de Vectores, para realizarse en el Centro de Zoonosis, Hospital de las Mascotas, Hospital Alende, la Secretaría de Desarrollo Social, Unidades Sanitarias, móviles de la Secretaría de Salud y Hospital Llavallol.

Presupuesto Oficial: \$ 20.472.400,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de febrero de 2020 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 28.000

Venta de Pliegos: desde el 04/02 hasta el 06/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2020 por el cual se solicita la compra de 4.280 tn (Cuatro Mil Doscientos

Ochenta Toneladas) de material tipo concreto asfáltico en caliente y 20.000 (Veinte Mil Litros) de Emulsión Asfáltica, para ejecutar la Pavimentación, Repavimentación, y Bacheo de las distintas calles del Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio del Pilar

Apertura: 20/02/2020

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 29.899.600,00 (Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 29.900,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 218/20

Expte. N° 341/20

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DE DOLORES**

### **Licitación Pública N° 9/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Concesión de la Prestación del Servicio de Desagote de Pozos Atmosféricos" dentro del Partido de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, desde el 1° de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Presupuesto Oficial: El proponente, presentará una oferta total por el otorgamiento de la concesión, estableciendo el canon anual que se compromete a abonar a la comuna, el que no deberá ser inferior a \$8.500.

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 30 de enero de 2020.

Valor del Pliego: Gratuito.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 31 de enero de 2020 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 31 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-78.756.

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/20, para la "Contratación del Servicio de Traslado de Alumnos que asisten al Centro de Día "Arco Iris", Escuela Especial 501, Centro Educativo Complementario 801, Sociedad de Protección a la Infancia y Taller Protegido Balcarce" para el período comprendido entre el 2 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Presupuesto Oficial: \$4.304.872,00

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.304,88

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2020, a la hora 11:00 , en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

ene. 27 v. ene. 29

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Útiles Escolares para Instituciones Educativas del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$4.769.100,00 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cien).

Valor del Pliego: \$2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos).

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.638.2020.0

Decreto: Nro. 59/2020

ene. 27 v. ene. 28

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 7/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de Trabajos Exteriores en Jardín Integral N° 4 (Veredas, Salas de Máquinas, Gabinete) - Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 17 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4899/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 4.458 (Son Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 27 v. ene. 31

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 12.035**

POR 1 DÍA - Objeto: Construcción de 2 cajeros móviles en unidades de propiedad del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 05/02/2020 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/01/2020.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 04/02/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.169

## **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Referencia: "Servicio de Transporte y Carga - Febrero a Agosto de 2020"

Presupuesto Oficial: \$7.622.489,00

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2020 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1º Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmcp.gov.ar](mailto:compras@osmcp.gov.ar). Web-site: [www.osmcp.gov.ar](http://www.osmcp.gov.ar)

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1º Piso

Valor del pliego: \$100,00.

Expediente: 1202-C-2019

ene. 27 v. ene. 28

# **Varios**

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor NOVELLI CARLOS HUMBERTO (DNI 16.987.885) con domicilio real en Coronel Suarez N° 3100 piso 1 depto C de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-26391262-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Carlos Humberto Novelli (DNI N° 16.987.885) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del



Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-671-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel N° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-9596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Casabone Machado (DNI N° 34.450.890); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-660-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones N° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019- 37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-37963185-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Travel Line Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71409231-2) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-522-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT 30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba N° 652 piso 10 depto A de la Ciudad Autónoma de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de octubre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-36388615-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de



Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima (CUIT N° 30-71564518-8); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-576-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL (DNI 5.529.991) con domicilio real en Ruta 226 Km. 15 derecha de la localidad de Mar del Plata, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX- 2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-23801750-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Fernández, Osvaldo Raúl (CUIT N° 23-05529991-9) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-668-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor VILLAROEL RICARDO (DNI 23.344.170) con domicilio real en Amberes N° 2167 de la localidad de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-3095/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° 2417-3095/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Villarroel Ricardo DNI 23.344.170 contra la Resolución N° 42/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-686-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS TRAF S.R.L. (CUIT 30-69164110-0) con domicilio real en Faverio N° 141 de la localidad de Chivilcoy, pcia de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019- 25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° EX-2019-25575240-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte Del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Trans Traf Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-69164110-0); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus

modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-666-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 22 v. ene. 28

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4**

### **Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana Titular Encargada del R.N.R.D. Nº 4 del Partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105/0023) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular

2147-133-4-1595/07 - Yatasto 635 - Grand Bourg - IV-M-32-2 - Semilandia Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.

**Fátima L. Cosso**, Abogada.

ene. 23 v. ene. 27

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que ANTONIA GIMENEZ DNI Nº 12.117.446 con domicilio La Espadaña 118 C.P. 1980 localidad Brandsen provincia de Buenos Aires que mediante EX-2019-07713124-GDEBA-SDCADDGCYE, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se cumple en informar que esta cartera educativa se ve imposibilitada para dar trámite a los reclamos allí efectuados, ya que en el orden 13 del mencionado expediente, la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo informa que no es posible la realización de una junta médica dado que la agente se encuentra inactiva en el sistema informático de la D.G.C. y E. desde el 31/01/19, fecha en la cual se produjo su cese jubilatorio tramitado por Expediente Nº 5826- 2859744/18, con alta de pago en el Instituto de Previsión Social a partir del día 01/02/19 (Expediente IPS Nº 21557-4814960-19).

**Silvia Elizabeth García**, Subdirección de Coord. Institucional.

ene. 24 v. ene. 30

## **FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726**

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Materia a Categorizar" - Juzgado Civil y Comercial Nº 10 - La Plata - Causa Nº 16860. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en calle Sarratea Nro. 1822 - San Justo - Partido de La Matanza. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta (\$ 836.550.). Posibilidad de financiación.

El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web ([www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar))

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial Nº 5 - La Plata - Causa Nº 133713. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Humboldt Nro. 1834, de la ciudad y Partido de Bahía Blanca. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil (\$ 1.364.000.).

El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web ([www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar))

**Jorge Martínez Isuregui**, Jefe; **Jose Luis Greco**, Gerente.

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional Nº 7758 expediente de Registro Institucional Nº 21.100-142.440/18, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad

Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada NORCENTER Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: RESOL-2018-557-GDEBA-DPGSPMSGP La Plata, Buenos Aires, Jueves 06 de diciembre de 2018 CC 7758 Visto el expediente N° 21.100-142.440/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.758, en la que resulta imputada la empresa Codecop S.R.L. y la firma Norcenter., y Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el día 9 de mayo de 2018, en un objetivo denominado Norcenter, sito en la calle Esteban Echeverría N° 3750 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, se constató la presencia del Sr. Vergara Fermín Gualberto DNI N° 33.931.541, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada Codecop S.R.L. En dicha ocasión se encontraba acompañado por los siguientes vigiladores; Abrigo Miguel Ángel DNI N° 12.163.258, Castellano Lorena Elizabet DNI N° 22.528.809, Aybar Alberto René DNI N° 24.319.087, Roldan Diego Marcelo DNI N° 28.595.553, Ludeña Cesar Pablo DNI N° 94.823.597, Barbera Claudio Emiliano DNI N° 29.153.214 y Luna Fabio Andrés DNI N° 23.211.674. Todos ellos se encontraban realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme con logo de la encartada. Utilizaban equipos de comunicaciones marca Mag one N° de serie 0278kg6256, Mag One N° de serie 0728ht5255, 0278hn5665, 0278hnss45, 0278kx1873, 978hn5663, 0278hn4841, 0278hn5659, otros marca Vertex N° de serie 27ge090090, 27ge110011, marca tk3202l N° de serie 91202224, v1608840, v2804478, 91202350. Entrevistados con el Sr. Gilardone Mario, se lo anotició de la Resolución N° 238 de fecha 14 de julio de 2017, por medio de la cual se sancionó a la prestadora Codecop S.R.L. con suspensión de la habilitación por el término de 10 días, que se hace efectiva desde el día 2 al 11 de mayo del corriente año; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la prestadora de servicios de seguridad privada Codecop S.R.L., se encuentra habilitada con fecha 7 de marzo de 1994 mediante Resolución N° 78.633 con sede social autorizada en calle 413 N° 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui. Respecto del objetivo, la encartada posee un servicio denominado Showcenter ubicado en calle Esteban Echeverría N° 3750, no coincidiendo la denominación. En relación al personal solo se encuentran declarados los Sres. Abrigo Miguel Ángel y Luna Fabio Andrés, no hallándose al momento solicitud de renovación y/o alta. Respecto de los equipos de comunicaciones no se encuentran declarados; Que habiéndose producido nuevo informe en el Área de Habilitaciones de esta Dirección Provincial, surge que la imputada se encuentra suspendida en su habilitación por un término de diez días, por Resolución N° 238 en el marco de la causa contravencional N° 7407, la que se hizo efectiva desde el día 2 al 11 de mayo de 2018; Que debidamente emplazadas, la empresa Codecop S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada. En tanto, firma Norcenter no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Codecop S.R.L., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma Norcenter., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere La Resolución N° 122/16 El Director Provincial de la Dirección Provincial para la Gestión De La Seguridad Privada Resuelve: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Codecop S.R.L., CUIT N° 30-66402143-5 con domicilio constituido en Autovía 2 y Diagonal Perito Moreno de la localidad de Ingeniero Allan, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297. Artículo 3º. Sancionar a la firma Norcenter, con domicilio en la calle Esteban Echeverría N° 3750 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 4º. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 5º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 6º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar". Queda Ud. debidamente notificado.

ene. 27 v. ene. 31

## TARTAGAL S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el artículo 88 inc. 4 Ley N° 19.550 se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/03/2019 se resolvió la escisión total de TARTAGAL S.A., con sede en la calle 4 Nro. 1048, La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 18/12/1958, bajo la Matrícula Nro. 30.424 de Sociedades Comerciales. Asimismo, la Asamblea

mencionada resolvió: (i) disolver la Sociedad por efecto la escisión total de su patrimonio a las sociedades escisionarias mencionados en los puntos siguientes; (ii) aprobar el estatuto de la sociedad escisionaria "Agropecuaria Saletan S.A. (iii) aprobar el estatuto de la sociedad escisionaria "Agro Chiura S.A."; (iv) aprobar el estatuto de la sociedad escisionaria "Ileana Chiura e Hijos S.A."; (v) aprobar el balance especial de escisión, cerrado al 31/12/2018, según el cual para la sociedad escidente Tartagal S.A. la valuación del activo era de \$ 106.219.077,60.-; la del pasivo era de \$ 6.952.392,39.-; y el patrimonio neto era de \$ 99.266.685,17; y para: (a) la sociedad escisionaria "Agropecuaria Saletan S.A." la valuación del activo era de \$ 24.214.180,27.-; la del pasivo era de \$ 1.891.981,04.-; y el patrimonio neto era de \$ 22.322.199,23.-; (b) la sociedad escisionaria Agro Chiura S.A. la valuación del activo era de \$ 39.205.432,79.-; la del pasivo era de \$ 2.493.278,17.-; y el patrimonio neto era de \$36.712.154,62.-; (c) la sociedad escisionaria Ileana Chiura e Hijos S.A. la valuación del activo era de \$ 42.799.464,50.-; la del pasivo era de \$ 2.567.133,18.-; y el patrimonio neto era de \$ 40.232.331,32.-; (vi) que la fecha efectiva de la escisión será el primer día del mes calendario siguiente al de la fecha en que se obtenga la última de las siguientes inscripciones: (a) inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Escisión, o (b) inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la constitución de las sociedades escisionarias. Las oposiciones de acreedores comprendidos en el art. 88 inc. 5° deberán ser notificadas en la Calle 4 Nro. 1048, La Plata, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 11 a 18 horas. Luciano S. Cativa.

ene. 27 v. ene. 29

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Matheu.** MARIA ISABEL CONDE, CUIT 27-30194417-4 transfiere a Francisco Daniel Spallanzani, CUIT 20-25227245-4, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Hipólito Irigoyen 276, Matheu, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown.** Se avisa que la Sra. ORTIZ, YESICA PAMELA, transfiere fdo. de comercio de Panadería Don Pablo sito en El Cóndor 2898, Rafael Calzada, Pdo, de Alte Brown. al Sr. Moretti Enzo Bruno. Reclamo de ley en el mismo comercio.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno.** LIN JIKE -DNI 94559213- C.U.I.T. 20-94559213-4, con dom. Hudson Guillermo Luis 4135, General Rodríguez, Pcia. De Bs. As., titular del comercio rubro Autoservicio, Expediente N° 169045-L-2015, Cta. Comercial N° 2094559213, ubicado en calle Tulissi Int. Luis 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita al Sr. Yan Jinfu - DNI 95781841- C.U.I.T. 20-95781841-3, con dom. Int. Luis Tulissi 1961, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. Buenos. Aires. Moreno, diciembre 20 del 2019.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno.** LIN XIAZHU, DNI 94161553, CUIT 27-94161553-3, con domicilio en la calle Fraguero n° 365 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Yan Qin, DNI 95854637, CUIT 27-95854637-3, con domicilio calle Tonelero n° 6390 Ciudad Autónoma de Buenos Aires., un fondo de comercio rubro: Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Bazar, Despacho de Pan, Verdulería, Carnicería, con Sistema de Autoservicio, sito en la calle Cerviño 212 de la localidad y Partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-78688/M/08 de fecha 14/12/2009, cuenta de comercio 27-94161553-3. Reclamo de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Castelar.** Se hace saber que la Sra. SUSANA ISABEL HOLUBEK, DNI N° 14.211.515, CUIL N° 27-14211515-3, con dirección Ventura Bustos N° 1808 de la localidad de Castelar vende al Sr. Antonio Jorge Pirri, DNI N° 14.441.469, CUIL N° 20-14441469-2, con dirección Ortiz de Rosas N° 875 de la localidad de Morón, fondo de comercio de Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, bajo el nombre "Susi", con domicilio en la calle: Navarro N° 2311/2313 de la localidad de Castelar, N° expediente municipal 4079- 14065/14, libre de toda deuda, reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ene 23. v .ene. 29

POR 5 DÍAS - **Morón.** El Sr. HUANG DEHUA comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la Av Hipólito Yrigoyen nros 493-95, localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Sr. Guan Jiahua. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Vendedor RAMLEZI S.R.L., CUIT N° 30-71587041-6, con domicilio en la calle San Blas 1753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Titular del comercio del Rubro Supermercado, Expediente 4018-209582-R-2019 - Cuenta Comercial N° 30-715870416, ubicado en Salvador del Carril 58 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio al Comprador señor Ramón Eugenio Quiroga, DNI 30.451.610, CUIT 20-30451610-1 con domicilio en Castel Rodrigo 3360- Ituzaingó- Provincia de Buenos Aires. Moreno, enero 10 de 2020.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno.** ZARATE RAMON AMALIO, DNI 10109193, C.U.I.T. 20-10109193-8, con dom. J. I. Gorriti 1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro Agencia de Lotería, Expediente N° 168363-Z-2015, C/C N° 20101091938, ubicado en calle J.I. Gorriti1064, Francisco Álvarez, Moreno, Pcia. De Bs. As., transfiere fondo de



comercio en forma gratuita a la Sra. Riquelme Anabel Mariela, DNI 25568714, C.U.I.T. 27-25568714-5, con dom. Diego de Villarroel 690, 1D, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Moreno, enero 20 del 2020. Alberto E. Conca, Subsecretario.

ene. 23 v. ene. 29

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** CARBONE MATIAS EZEQUIEL con DNI 38.142.260 transfiere a Tomas Marcelo Ricardo con DNI 20.472.995 el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta de Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en Juncal 197, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 29

**POR 5 DÍAS - Morón.** MATIAS HORACIO MACHICOTE, DNI 25358917 domiciliado en la calle Donovan s/n Torre 10 Piso 4to Departamento B, Barrio Autopista transfiere a Lucia Alejandra Muñoz, DNI 35317602 fondo de comercio Depósito de Huevos, Productos de Granja situado en la calle Av. Eva Perón 2876/8, Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

ene. 23 v. ene. 29

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Por medio de la presente se comunica ante quien corresponda por el término de cinco (5) días que la empresa NALCO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30- 58737529-6, ha acordado la transferencia de su Habilitación Municipal, (Expte. 9896/98) correspondiente a planta industrial sita en Calle 11, N° 3260, esquina 12, Parque Industrial Pilar (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Cod. 4, Fracc. 1, Parc. 11B), a favor de la empresa Ecolab Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-64354644-9), hecho acontecido el día 20 de enero del 2020. Facundo Joaquín Perelli, Abogado.

ene. 23 v. ene. 29

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Sra. GARBARINO SILVINA LAURA comunica que cede y transfiere playa de estacionamiento y kiosco sitos en la calle Bme. Mitre Nro. 930 Morón, provincia de Buenos Aires, al Sr. Zarate Walter Darío. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS - Munro.** GUSTAVO FABIÁN MARTINEZ, DNI 23.426.852 y HERNAN DIEGO FERREIRO, DNI 28.642.911, ambos domiciliados en Libertad 6238, J. L. Suarez, Prov de Bs As vende a Facundo Jorge Presta DNI 37.786.118 domiciliado en Aristóbulo del Valle 2685, Vicente López, Prov. de Bs As. su comercio de rubro Gimnasio sito en Manuel Belzú 4090, Munro, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de la ley en domicilio del comprador.

ene. 24 v. ene. 30

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** LAUTARO EZEQUIEL CAMARA, DNI o CUIT 38.677.774 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Resto-Bar, Gastronomía, sito en la calle Lavalleja 40, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Tatiana Yasmin Cieri, DNI O CUIT 37.783.317. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 27 v. ene. 31

**POR 5 DÍAS - Morón.** SANDRA VIVIANA SOSA, DNI 20.711.260 domiciliada en la calle Cnel. Martiniano Chilavert 1120 del partido de Ituzaingó transfiere a Elida Teresa Scigliano, DNI 4.647.135 fondo de comercio de venta y alquiler de vestidos de fiesta, 15 años y casamiento situado en la calle Av. Inocencio Arias 2599 local 7, Castelar, partido de Morón provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 27 v. ene. 31

# Convocatorias

## LAS CORTADERAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria).** De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de febrero del corriente año 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio en Ruta Provincial N° 73 Ingreso a Claromecó -House del Club de Campo Santana-, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

En los términos del artículo 234 de la LSC:

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2019, con explicación de los motivos del atraso en el tratamiento. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado),

conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.

3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.

4.- Designación de autoridades por un nuevo período.

5.- Análisis del estado actual de la firma, cumplimiento del objeto social y pautas decididas en asambleas anteriores sobre los lotes y de sus principales cometidos en el ejercicio en curso.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Soc. no comp. Art. 299.

ene. 21 v. ene. 27

## **ANACLETO GROUP S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de febrero en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Fijación del número de directores y elección de las personas que reemplazarán a las que terminan su mandato.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16/02/2020 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio

ene. 23 v. ene. 29

## **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la Septuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2020, a las 20 horas, en primera convocatoria, en el salón del Centro Vasco, sito en calle Remedios Escalada de San Martín N° 230 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 75 finalizado el 31 de octubre de 2019.

3º) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.

4º) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de don Marcelo Santiago Craparo, don Silvio César Mastantueno y don Ricardo Héctor Eguía, por terminación de mandato.

5º) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de don Antonio Jacinto Sottani, don Sergio Raúl Andriola y don Eduardo Alfredo Cirulli, por terminación de mandato.

6º) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de don Miguel Ángel Garayalde y don Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato.

Lic. Garayalde Cristina, Secretaria. Ing. Craparo Marcelo Santiago, Presidente.

Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 36 del Estatuto Social).

ene. 24 v. ene. 28

## **JOSE BUCK Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 17 de febrero 2020, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019.

3- Consideración de la gestión del Directorio.

4- Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.

5- Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.

El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

ene. 24 v. ene. 30

## **CONTROLLER DIGITAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de febrero de 2020 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Belgrano N°1120 Piso 1 Oficina 31, San Miguel, Bs. As. para tratar el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración y tratamiento del balance cerrado el 30/04/19.
- 3º Distribución de resultados.
- 4º Motivos del llamado fuera de término.
- 5º Aumento de Capital a \$ 150.000.
- 6º Autorizaciones. Alberto Miguel Ángel Colonna. Presidente. Carlos Alberto Vittore. Contador.

ene. 27 v. ene. 31

**REALTOR ESTATE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de febrero de 2020 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nro. 420 de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, Memoria, Balance, Estados, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, cerrado al 31/12/2018.
- 4) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado al 31/12/2018 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31/12/2018.
- 6) Nombramiento de un nuevo Director Titular, llevando el número total a Tres Directores Titulares, de los cuales dos cumplen la función de Presidente y Vicepresidente, y Un Director Suplente.
- 7) Consideración de la Remuneración del Presidente, el cual realiza tareas Técnico Administrativas, y de los Directores si corresponde Presidente.

ene. 27 v. ene. 31

**RANDON Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Mediante reunión de directorio de fecha 14/01/2020 se ha decidido la convocatoria a Asamblea General - extraordinaria- de Accionistas a celebrarse el día 27 de febrero de 2020, en la sede social de la sociedad emplazada en el Parque Industrial II - La Plata Ruta 2 Km. 50 de La Plata, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18:05 hs. la segunda convocatoria respectivamente, conforme el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- b) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la firma Randon S.A. Fdo. Marcelo Alejandro David. Abogado.

ene. 27 v. ene. 31

**PUCARA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 2020, a realizarse a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs.As., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación dos accionistas para firmar acta;
2. Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2019;
3. Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19550;
4. Destino resultados acumulados;
5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
6. Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2019/2020;
7. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz- Abogada

ene. 27 v. ene. 31

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2020, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: Publicar edictos por el término de tres (3) días para convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en conformidad con lo normado en el artículo 10 y 11 de la referida Ley, a realizarse el día 29 de febrero del año 2020, a las 11:00 hs. primer llamado y a las 12:00 hs. el segundo llamado, sito en calle Libertad N° 470 de la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
- b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 11 al 31 de diciembre de 2019;
- c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
- d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, correspondiente al ejercicio económico N° 12;
- e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico;
- f) Puesta en consideración para su aprobación, rechazo o modificación del Reglamento de Aportes;
- g) Puesta en consideración para su aprobación, rechazo o modificación del Reglamento de la Comisión de Jóvenes Profesionales;
- h) Consideración de la autorización para la enajenar o gravar bienes inmuebles conforme art. 17 inc. 8 Ley 13.917.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2019 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2020, aprobados por el Directorio. Firmado Klgo. Roberto Ricardo Bay, Presidente, Lic. Jorge Alejandro Comunelli, Secretario.

ene. 27 v. ene. 29

## Sociedades

### **AGF RETAIL I S.A.**

POR 1 DÍA - Aumentos de Capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/02/2014, aumenta su capital a la suma de pesos \$10.937.200, representado por: (i) 100 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y 1 voto por acción, (ii) 91.300 acciones Clase B, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto, y (iii) 100 acciones Clase C, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto. Eduardo Novillo Astrada, Presidente, D.N.I. 5.407.650. María Mercedes Palladino, Abogada.

### **AGF RETAIL I S.A.**

POR 1 DÍA - Aumentos de capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/12/2017, aumenta su capital a la suma de pesos \$ 36.815.500, representado por: (i) 100 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y 1 voto por acción, (ii) 367.955 acciones Clase B, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto, y (iii) 100 acciones Clase C, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto. Eduardo Novillo Astrada, Presidente, D.N.I. 5.407.650. María Mercedes Palladino, Abogada.

### **AGF RETAIL I S.A.**

POR 1 DÍA - Aumentos de capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/08/2016, aumenta su capital a la suma de pesos \$ 35.150.100, representado por: (i) 100 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y 1 voto por acción, (ii) 351.301 acciones Clase B, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto, y (iii) 100 acciones Clase C, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto. Eduardo Novillo Astrada, Presidente, D.N.I. 5.407.650. María Mercedes Palladino, Abogada.

### **AGF RETAIL I S.A.**

POR 1 DÍA - Aumentos de capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/12/2014, aumenta su capital a la suma de pesos \$ 20.302.900, representado por: (i) 100 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y 1 voto por acción, (ii) 202.829 acciones Clase B, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto, y (iii) 100 acciones Clase C, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto. Eduardo Novillo Astrada, Presidente, D.N.I. 5.407.650. María Mercedes Palladino, Abogada.

### **AGF RETAIL I S.A.**

POR 1 DÍA - Aumentos de capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 02/11/2015, aumenta su capital a la suma de pesos \$ 24.694.100, representado por: (i) 100 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y 1 voto por acción, (ii) 246.741 acciones Clase B, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto, y (iii) 100 acciones Clase C, preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 100 v/n c/una, y sin derecho a voto.

voto. Eduardo Novillo Astrada, Presidente, D.N.I. 5.407.650. María Mercedes Palladino, Abogada.

**ACHALAY ADMINISTRADORA FIDUCIARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 84 del 31/12/19, Esc. Giselle Florencia Fullone R° 1018 CABA: 1. Socios: Natalia Verónica Cavallaro, DNI 31.555.438, CUIT 27-31555438-7, 22/03/85, casada en 1° nupcias c/ Leonardo Ezequiel Honeker, empresaria, España 810 de San Miguel, Pcia. Bs. As. y Mario Alberto Cavallaro, DNI 13.913.713, CUIT 20-13913713-3, 10/09/57, soltero, comerciante, Av. Mitre 4671 de San Miguel, Prov. Bs. As., ambos argentinos. 2) Achalay Administradora Fiduciaria S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: Actuar como fiduciario o fiduciante conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos inmobiliarios y comerciales, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: Bogotá sin Nro. Loc. Tortuguitas (Este), Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 v.n. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Natalia Verónica Cavallaro y Dir. Sup: Mario Alberto Cavallaro, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

**RANDON Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Que por asamblea general de accionistas de fecha 8/01/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio, Sr. Rafael Arturo Panza, DNI 16.829.161, CUIT 20-16.829.161-3, y en la misma se decidió su reemplazo designando para ocupar dicho cargo al Sr. Jorge Patricio Pindur, DNI 16.791.976 CUIT 20-16791976-7, fecha de nacimiento 19/02/1964, estado civil divorciado, profesión ingeniero, con domicilio en Calle 25 número 2487 de Manuel B. Gonnet, Ciudad de La Plata -quien hasta ese momento desempañaba el cargo de director suplente- en el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, y al Sr. Martín José Correa DNI 26.318.413 CUIT 20-26318413-1, fecha de nacimiento 12/01/1978, estado civil divorciado, profesión comerciante, domicilio Maipú Número 1, Chascomús, como Director Suplente. Que por reunión de directorio de fecha 14/1/20 se distribuyeron los cargos del órgano de administración elegidos y designados por la asamblea referida anteriormente, siendo aceptadas las designaciones por el Sr. Pindur y el Sr. Correa. No comprendida en Art 299 LGS. Fdo. Marcelo Alejandro David, Abogado.

**OUTKAT MEDIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/09/2019 se designó el Directorio: Presidente: Nicolás Rodolfo Cafaro y Director Suplente: Guillermo Manuel Martín, quienes fijan domicilio especial en la Ruta Panamericana Km. 50 piso 1 dto. 4 - Localidad y partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

**CERUBA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30/12/2019 se designó Presidente: Lorenzo Vallerga y Director Suplente: Juan Pedro Aristi. Por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2019 se ratificó Reforma de artículos 15° y 16° del Estatuto resuelta por Asamblea del 06/02/1987; se redujo a uno el número mínimo de miembros titulares del Directorio; se prescinde de la Sindicatura, y se modificó el artículo 11° del Estatuto: Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes; se resolvió la Disolución de la sociedad en los términos del artículo 94, incisos 4 y 5, Ley 19.550; y se designó Liquidador al Presidente: Lorenzo Vallerga. Fdo. Lorenzo Vallerga, Abogado.